

5. Aportar mediante recursos propios o de otras subvenciones la cantidad necesaria para asumir los siguientes gastos:
  - I. Desayunos y meriendas saludables.
  - II. Material y equipamiento para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los programas.
6. Remitir a la Dirección General de Sanidad y Consumo la **justificación técnica, plazo máximo 31 de enero de 2019**. Incluirá un informe pormenorizado de las actividades realizadas, detallando el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y el impacto de los mismos.
7. Remitir a la Dirección General de Sanidad y Consumo la **justificación económica, plazo máximo 31 de marzo de 2019**. la justificación se realizará a través de la cuenta justificativa de los gastos, según el siguiente protocolo:
  - La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa “ASPANIES en Movimiento” y abonadas en concepto de gastos de personal, será de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.886,96.-€) comprensivos de los meses de enero a diciembre de 2018**, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral que se ajuste a la legislación laboral aplicable al presente caso, se incluirá como gastos de personal las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:
    - Copia del contrato laboral.
    - Copia del Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.
    - Recibo de nómina que deberá contener: nombre, apellidos y NIF del trabajador/ a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa...
    - Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).
    - Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.
    - Aquellos otros que se requieran y que tengan relación con el desarrollo del Convenio.

En caso de no poder justificar los gastos correspondientes a personal de acuerdo con lo anteriormente reseñado, estas cantidades se retraerán de pagos posteriores o en el caso de ser percibidas serán convenientemente devueltas. En ningún caso se establecerá relación laboral o funcional alguna entre el personal que participe en el desarrollo del programa convenido y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de ASPANIES - PLENA INCLUSIÓN MELILLA, todas las obligaciones que conlleva la contratación del referido personal, debiendo garantizar de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que esté adscrito al Programa.

- La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa “Día Mundial sin Tabaco” y abonadas en concepto de material adquirido para la elaboración de los productos artesanales para la mesa informativa, será de **MIL EUROS (1.000,00.-€)** y deberán justificarse mediante facturas normalizadas, donde deberá reseñarse:
  1. Que el suministro obra o servicio se ha realizado para las actividades objeto del convenio.
  2. Nombre, domicilio y razón social del suministrador, con indicación del CIF, la factura deberá presentarse sellada y firmada por la empresa.

La justificación de los gastos se presentará, con la documentación original a la Dirección General de Sanidad y Consumo, la cual, una conformada procederá a su remisión a la Consejería de Hacienda, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Presidencia y Salud Pública.